



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. N° 16.056/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la baja por extravío e ingreso por reposición, del material bibliográfico que se encontraba bajo responsabilidad patrimonial de la Dra. Emma MOLINA de RASPI, Co-Directora del Proyecto N° 1751 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 11.814, en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular al reemplazo de la bibliografía extraviada, por lo que corresponde a la Sra. Rectora emitir resolución de baja y alta del material descripto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

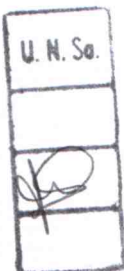
ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente material bibliográfico a cargo de la Dra. Emma MOLINA de RASPI, Co-Directora del Proyecto N° 1751 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

Inventario	Detalle	Residual
7073	ZELASCO, José Francisco. "HEPATOGRAMA y HEPATOPATÍAS", Bs. As. Editorial El Ateneo, 1997. Inventario Anterior: 510-48-130364. Alta: 16/2002 (57)	\$25,00

ARTICULO 2°.- Disponer el Ingreso Patrimonial del siguiente material biográfico, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, en virtud al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

Cantidad	Detalle	Residual
1	Guillermo Angel M. - Mauricio Angel M., INTERPRETACIÓN CLÍNICA DEL LABORATORIO - 7ª Edición - Editorial Médica Panamericana - Colombia 2008.	\$ 150,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



*[Signature]*  
P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION N° 0416-10